

# **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO**

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

**INFORME CORRESPONDIENTE AL**

**PRIMER TRIMESTRE 2025**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 984 de 2012, Decreto 1068 de 2.015 y Decreto 397 del 2022, el cual establece en su artículo 21 que: "Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto"

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación, correspondientes al PRIMER trimestre de 2025 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2024

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

## NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)  
Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737/1998)  
Decreto No. 2445 de 2000  
Decreto Nacional 0984 de 2012  
Estatuto Orgánico del Presupuesto  
Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)  
Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)  
Decreto 030 de 1999  
Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016  
Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018  
Decreto 1009 del 14 de julio del 2020  
Decreto 371 de abril 8 de 2021  
Decreto 397 de marzo 17 de 2022  
Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022  
Decreto 444 del 29 de marzo del 2023  
Decreto 199 del 20 de febrero 2024

## **OBJETIVO GENERAL**

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al PRIMER trimestre de 2025 comparado con el PRIMER trimestre de 2024, generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

## **ALCANCE**

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2025, comparado con (Enero – Marzo) de 2024; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

## **METODOLOGIA**

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Viáticos y gastos de viaje.

## PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

**Economía:** Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y medida en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

## INFORME

A Continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al PRIMER trimestre de la vigencia 2025

### 1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 30 de MARZO de 2025 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1

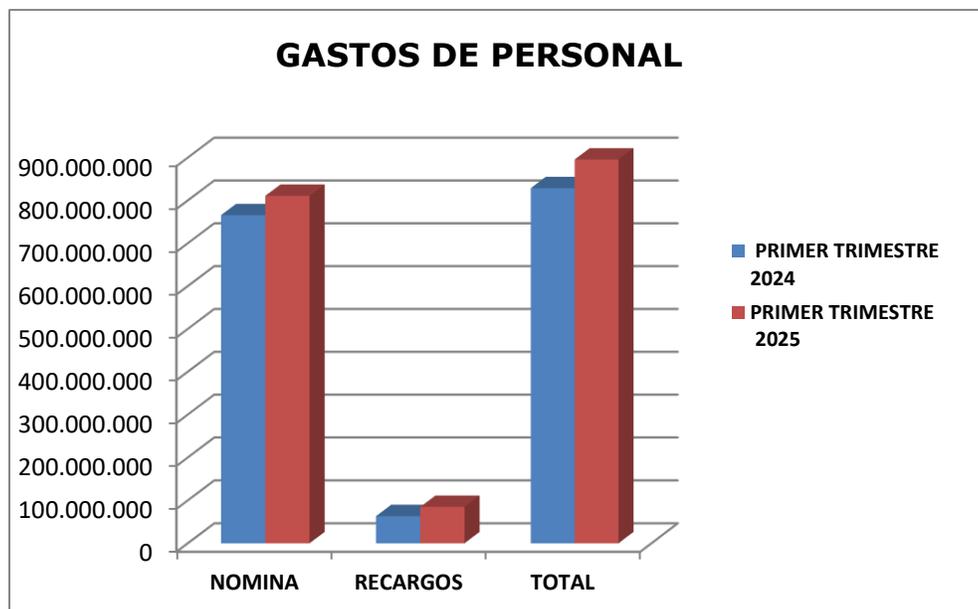
NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	9
TRABAJADOR OFICIAL		37
<b>TOTAL CARGOS</b>		<b>114</b>

### 1.1. Gastos de personal (Anexo 1)

GASTOS PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025
<b>NOMINA</b>	\$ 765.450.058	\$ 810.644.583
<b>RECARGOS</b>	\$ 63.179.379	\$ 84.797.105
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 828.629.437</b>	<b>\$ 895.441.688</b>

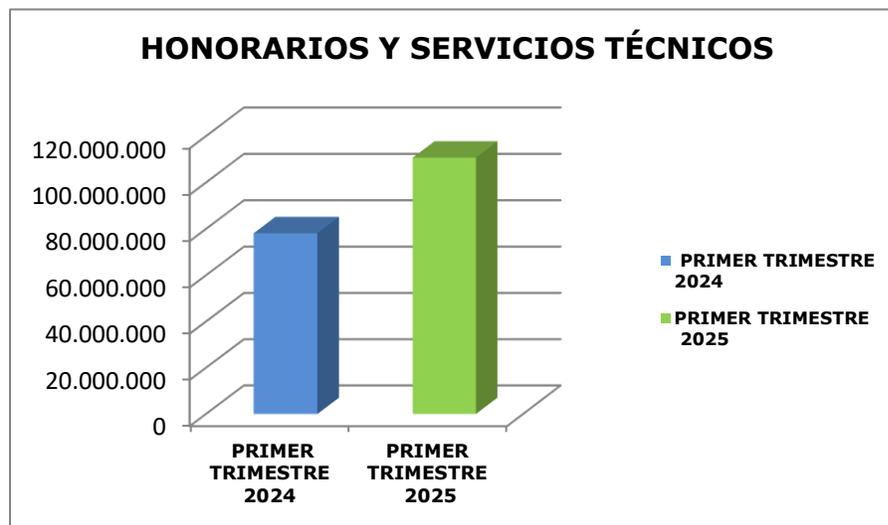
En el PRIMER trimestre de la vigencia 2025, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 810.644.583 valor que supera al mismo trimestre vigencia anterior en 5,90%. Mientras que en recargos nocturnos y festivos se observa un incremento del 34,22% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual, tiene dos explicaciones: la primera se debe al incremento salarial decretado por el gobierno nacional de 10.88% para la vigencia 2024, la cual, se empezó a aplicar en el Sanatorio de Contratación a partir del segundo trimestre de dicha vigencia. Y la segunda explicación para los incrementos de recargos nocturnos y festivos obedece a la nueva liquidación de horas mensuales para todo el personal según concepto 066761 de 2023 de la Función pública donde se ordena calcular el número de horas mensuales de la jornada ordinaria laboral en el sector público (190) y no la constante de (240).

El Sanatorio de Contratación hasta el 31 de diciembre 2024, venía liquidando el valor de la hora laboral ordinaria para trabajadores oficiales sobre 240 horas mensuales y para personal administrativo y asistencial (médicos y enfermeras) sobre 220 es decir 7,33 horas diarias. Al pasar la asignación básica mensual sobre 190 horas el valor de éstas ha aumentado en 15.73% con respecto a la liquidación que se venía manejando en el año inmediatamente anterior.



### Honorarios y servicios técnicos: (Anexo 1)

HONORARIOS y SERV TECNICOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025
REMUNERACION SERV TECNICOS	\$ 0	\$ 0
HONORARIOS	\$ 78.158.400	\$ 111.118.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78.158.400</b>	<b>\$ 111.118.000</b>

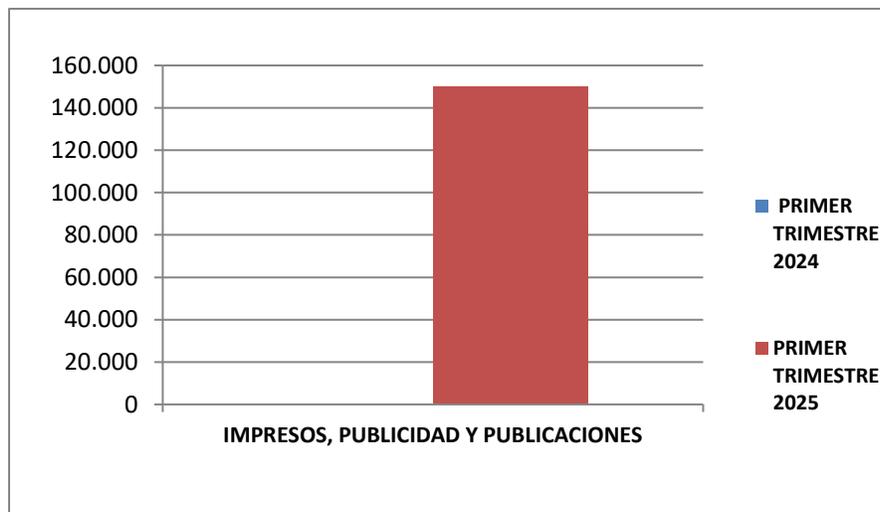


**Honorarios:** Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ **110.718.000** = a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
<b>HONORARIOS</b>		<b>\$ 110.718.000</b>
Dra. Claudia Beatriz Carvajal : Asesoría Jurídica Interna y Externa	2	\$ 8.200.000
Dr. Pedro Antonio Martínez: Revisor Fiscal	2	\$ 9.140.000
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	2	\$ 7.200.000

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
Dr. Laura Rocío Chaparro: Encargada de Calidad	1	\$ 2.400.000
Dr. José María Mosquera – Medico general	2	\$ 13.800.000
Dra. Alexandra Jerez Torres – Psicóloga	2	\$ 6.800.000
Dra. Alba Lucia Arciniegas: Medico Gral	2	\$ 13.800.000
Sr. Carlos Alberto Ayala – Tecnólogo Radiólogo	2	\$ 5.000.000
Dr. Kilton Garavito Leiva: servicios profesionales de Bacteriología	1	\$ 1.500.000
APP Multiservicios SAS: mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos biomédicos	1	\$ 2.600.000
Clinisalud: Exámenes médicos ocupacionales	1	\$ 408.000
Dra. Zaireth Serrano Estupiñán - Fisioterapeuta	2	\$ 7.200.000
Dra Leidy Carolina Silva: Médico general	1	\$ 6.900.000
Sr. Miguel Antonio Araque – Técnico área sistemas	2	\$ 3.600.000
Ing. Edwar Alonso Guevara - SST	2	\$ 12.000.000
Ing Cindy Johanna Espejo: formulación, ejecución y liquidación de proyectos	2	\$ 8.200.000
Sta Mary Yolive Velasco – Aux de enfermería	1	\$ 1.970.000

## 2 - Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)



CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 0	\$ 150.000

▪ **Publicidad y propaganda:**

Con el Comprobante de egreso No. 25-00066 de febrero 20 del 2025 se canceló servicio de Publicación de Edicto Emplazatorio, según Resolución 0058 de 24 de Enero de 2025 de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, a través de la cual se declara la pérdida del derecho de un Subsidio Enfermo de lepra del Ciudadano URIEL SOSA PEÑA identificado con C.C. 96190695 de Tame Arauca.

**3- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)**

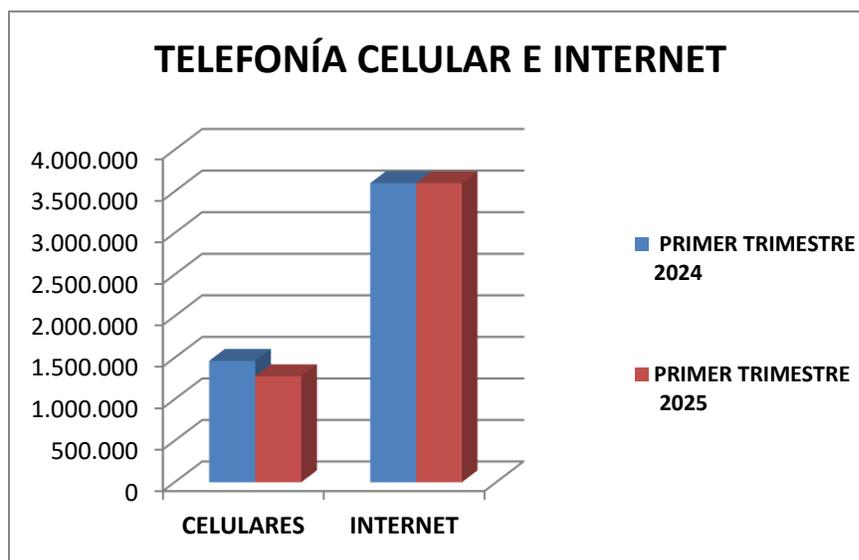
CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2025
CELULARES y LINEA TELEFONICA FIJA (Extensiones)	\$ 1.462.731	\$ 1.277.354
INTERNET	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Cuarto Trimestre 2024	Cuarto Trimestre 2025
3125829153	\$ 199.597	\$ 134.205
3125830372	\$ 199.597	\$ 134.204
3102095589	\$ 199.597	\$ 134.205
Línea 018000 + Líneas telefónicas fijas (extensiones)	\$ 863.940	\$ 874.740
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.462.731</b>	<b>\$ 1.277.354</b>

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

El pago de las líneas de celular disminuyó en 32.76% con respecto al año 2024, esto se debe a que en el presente año, solo se cancelaron dos mensualidades mientras que en el año anterior al corte de marzo 30 se cancelaron las facturas de los tres meses.

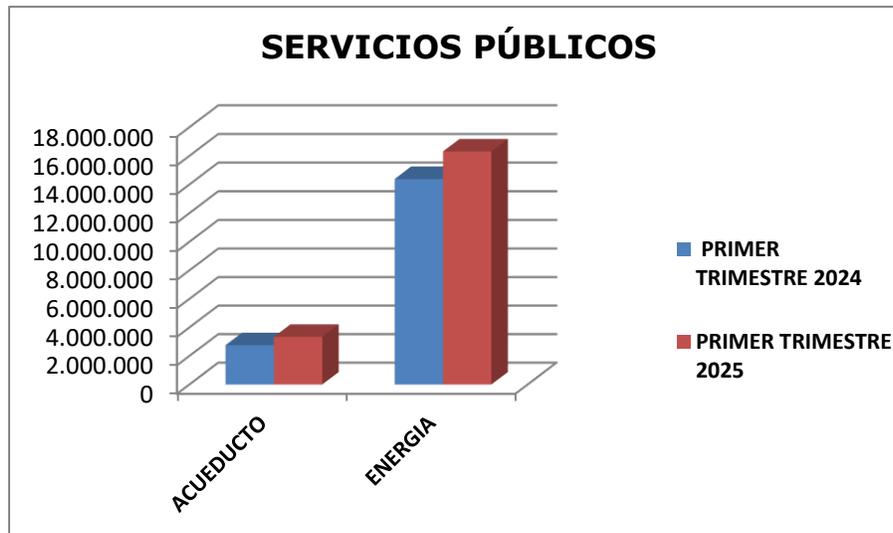


#### 4- Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025
<b>ACUEDUCTO</b>	\$ 2.757.512	\$ 3.343.741
<b>ENERGIA</b>	\$ 14.390.445	\$ 16.312.739

Servicio	Unidad Medida	(Enero - Marzo 2024)		(Enero - Marzo 2025)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m <sup>3</sup>	2.642 M3	\$ 2.757.512	2.930 M3	\$ 3.343.741	\$ 586.229
Energía	Kw	13.526 kw	\$ 14.390.445	13.964 KW	\$ 16.312.739	\$ 1.922.294
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 17.147.957</b>		<b>\$ 19.656.480</b>	<b>\$ 2.508.523</b>

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.



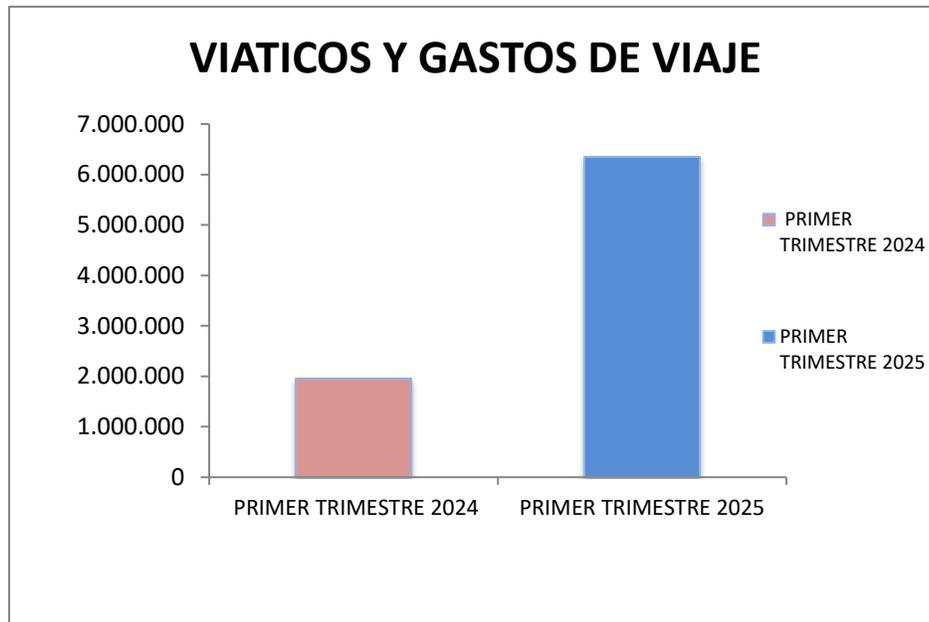
Servicio Acueducto: El consumo de agua refleja un incremento de 288 metros con respecto al mismo período del año inmediatamente anterior, lo que afectó el pago por consumo de agua y servicio de aseo que tuvo un aumento del 21.26%. El funcionario encargado de recursos físicos ha hablado con los trabajadores oficiales sobre el buen manejo del agua en el momento de realizar los aseos en las diferentes dependencias y así mismo se ha realizado recorrido por los diferentes servicios revisando llaves para evitar escapes del recurso hídrico.

Servicio Energía: El pago de la energía refleja un aumento del 13,36 % con respecto al mismo período del 2024. Se presentó incremento en la tarifa del kilovatio; el promedio en primer trimestre del 2024 fue de \$ 1.068= y en el 2025 el valor promedio del kilovatio en el mismo período fue de \$ 1.136=

Se ha insistido bastante al personal de la ESE Sanatorio el buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico. En el presente año, el funcionario encargado de recursos físicos junto con la Gerente de la Institución han realizado recorridos en las noches, en los diferentes servicios con el fin de vigilar y controlar el consumo de energía eléctrica.

### 5- Viáticos (Anexo 5)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025
VIATICOS	\$ 1.956.000	\$ 6.350.988



El pago de viáticos tuvo un incremento del 225 % con respecto al mismo período del año anterior:

Se puede observar en la presente vigencia, pagos por viáticos a la Gerente de la Institución por valor de \$ 4.613.580; que corresponde a viajes por comisión de trabajo realizados a Bogotá en el mes de enero del 2025. Lo que representa el 72.64% de pagos por viáticos en el trimestre de análisis.

Los demás pagos de viáticos hacen parte del giro normal de la entidad (traslados de pacientes a un hospital de mayor nivel) lo que genera viáticos a conductores y enfermeras.

### RECOMENDACIONES

- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.

- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Se recomienda constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos por estos servicios.
- Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.

Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016, No. 09 de Noviembre 2018, No. 08 del 17 Septiembre del 2022; al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, Decreto 371 de abril 8 del 2021, Decreto 397 de marzo 17 del 2022, Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022, Decreto 444 del 29 de marzo del 2023; Decreto 199 del 20 de febrero 2024 referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

**GLORIA E. BERDUGO**  
Profesional Universitario Grado 9  
Control Interno